

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.



AÑO XLIX

Managua, D. N., Lunes 12 de Febrero de 1945

Nº 32

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Octava Sesión—(Concluye)— Pág. 297

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Apruébase una resolución de la Dirección de Ingresos 299
 Concédese un permiso 299

INSTRUCCION PUBLICA

Cancélanse unos nombramientos 300
 Nombramientos 300
 Aclárase un Acuerdo 301
 Concédese un permiso 301
 Prórroga 301
 Elévase un canon 301
 Elévase un sueldo 301

DISTRITO NACIONAL

Contrato 301

SECCION JUDICIAL

Remates 302
 Títulos Supletorios 302
 Terrenos Municipales 303
 Marcas de Fábrica 304
 Patente de Invencción 304
 Citaciones 304
 Avisos 304

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

(Concluye)

Senador Mantilla: Estoy de acuerdo también con la moción Sandoval pero me parece que hay que establecer que el peso sea de 152 libras cuando el manejo se realice en las bodegas. Hago moción por lo tanto en este sentido: que será cuando el manejo sea realizado en las bodegas o en los muelles.

Senador Presidente: Se va a leer la moción propuesta que agrega un párrafo al Arto 82, porque he entendido que se refiere ya a los artículos de exportación e importación.

Acto seguido se leyó por Secretaría el agregado propuesto por el Senador Sandoval al Arto. 82 del Código del Trabajo que dice: "Se excepcionan los sacos conteniendo artículos de exportación e im-

portación cuyo peso no podrá exceder de 152 libras y media cada uno como es usual. En este caso, habrá pago extra por el exceso de carga sobre 125 libras y media".

Suficientemente discutida la moción del Honorable Senador Sandoval, se aprobó. Senador Sandoval: El Arto. 183 expresa que cuando se trate de sacos y cajas de un peso mayor, sólo podrá conducirse por medios mecánicos. Hago moción para que se exprese que si tuviera que ser conducido por hombres, caso que muchas veces ocurre, lo sea por 2 o más hombres según el peso. Esto se relaciona también con el artículo anterior.

En atención a que el Código quedará a cargo de la Comisión de Estilo para ser revisado, el Honorable Senador Sandoval retiró su moción acordándose que dicha comisión corregirá el artículo de acuerdo con su moción presentada.

Senador Alemán: Sin hacer moción al respecto sino solamente para evitar que este Código que es una necesidad y un adelanto para la República, vaya a tener atrasos para su promulgación, haré una sugerencia ante la Honorable Cámara. Siendo necesarios gastos para poner en práctica las organizaciones nuevas que provoca y no habiendo nosotros señalado aún la partida de dónde se tomarán las sumas que requiere el pago de empleados etc., sugiero se establezca de dónde se deberán tomar esas cantidades.

Senador Morales: Me parece muy oportuna la observación que hace el Honorable Senador Alemán. Es indudable que el Código del Trabajo debe entrar en vigor lo más pronto posible pero también es cierto que crea grandes organismos de trabajadores y todo trabajo debe ser remunerado. Tomando en cuenta estas observaciones voy a decir al Honorable Senador Alemán que el Poder Ejecutivo va a reglamentar este Código y que al hacerlo indicará de qué partida se deberán pagar todos los gastos que ocasione. Lo natural hubiera sido que se estableciera de antemano el presupuesto y las rentas para el Código y éso es el único inconveniente que encontramos, que no hay creación de rentas ni presupuesto al respecto. Confiamos nada más en el interés que tiene el Poder Ejecutivo, que, como muchas veces ha manifestado ya el Sr. Presidente de la República, esperamos pondrá en marcha el Código al reglamentarlo y

dará las facilidades necesarias para ponerlo en práctica.

Senador Sacasa: Por las observaciones que ha hecho el Sr. Presidente de la Cámara y teniendo en cuenta que no hay disposiciones respecto al presupuesto de gastos que ocasionará el Código del Trabajo, salvo las muy atinadas sugerencias del Honorable Senador Alemán, y, habiendo llegado, se puede decir, al término de la tramitación de este Código, considero prudente, que, como ha sufrido algunas modificaciones, se nombre una Comisión que vaya a proponerlas a la Honorable Cámara de Diputados y al mismo tiempo podría exponerse allí la sugerencia hecha por el Senador Alemán y ver en qué forma se pronuncia al respecto para formar en definitivo una opinión.

Senador Presidente: Se nombra una comisión para que pase a la Cámara de Diputados a exponer las reformas que sufrió el Código del Trabajo en esta Cámara y la observación hecha por el Honorable Senador Alemán. La comisión estará integrada por los Senadores Sacasa, Alemán y Sandoval. Como el día de mañana no tendremos trabajo por tratarse del Día de la Gritería que todos Representantes querrán pasar en sus casas y estaremos pendientes nada más de lo que resuelva la Cámara de Diputados, se levantará la sesión y se citará para el próximo martes a las 10 de la mañana.

Senador Sacasa: El Honorable Señor Presidente se adelantó a la previsión mía. Por mi parte agradezco la atención que ha tenido al considerar ese llamamiento que todos sentimos de pasar en nuestros hogares el tradicional Día de la Gritería. También me he permitido molestar la atención de los Honorables señores Senadores porque se me han acercado algunos Diputados y me han dicho que probablemente aquella Cámara no se reunirá el próximo martes y en este caso no podríamos proponer ese día las reformas, por lo que sugiero se avoquen ambas Directivas y determinando el día de la próxima sesión nos llamen a los Senadores para acudir a ella.

Senador Sandoval: En vista de las atinadas observaciones que ha hecho el Honorable Senador Sacasa y que posiblemente el paro de las sesiones sea muy largo, tomando en cuenta que los Representantes tienen que atender sus trabajos agrícolas y que el trabajo más pesado que teníamos para las sesiones extraordinarias, que es el Código del Trabajo ya está al término de su tramitación, me permito solicitar a la Honorable Cámara permiso para ausentarme ya que mi casa queda más lejos que ninguna.

Senador Mantilla: Precisamente me permito dirigirme a la Honorable Cámara para hacer la misma solicitud que el honorable senador Sandoval. Nuestros hogares son los más retirados pues están en los extremos de la República y en consecuencia solicito permiso para retirarme, en vista de

que queda poco trabajo en las sesiones, mientras estas no se reanuden por 15 días más. Este permiso lo solicito por la dificultad de hacer el viaje por un tiempo demasiado corto.

Senador Sacasa: Reconozco que son muy justas las observaciones que hacen nuestros distinguidos colegas Mantilla y Sandoval y abundando en el deseo de que sus solicitudes sean atendidas, no me parece, sin embargo, se les conceda el permiso en el sentido de no asistir más a las sesiones que falten y pido les sea otorgado como «un mes de permiso con goce de sueldo» en vista de las dificultades de ambos por llegar desde tan lejos. De esta manera, si las sesiones por cualquier circunstancia, no se reanudan antes de ese tiempo, no se verán ya obligados a venir.

Senador Mantilla: Agradezco mucho la moción del senador Sacasa que nos favorece más, y al mismo tiempo estoy completamente de acuerdo en que pasado el mes de permiso si hay necesidad de concurrir a las sesiones estaremos aquí cumplidamente.

Senador Morales: Me permitiré hacerles presente a los honorables senadores Sandoval y Mantilla, favorecidos por la moción del senador Sacasa, que hay muchos asuntos todavía pendientes y que no podemos nosotros abandonar las luces tan oportunas y eficientes de tan honorables senadores y que talvez un ruego de la Mesa para que retrasen su viaje podrá ser tomado en cuenta por ellos. Los asuntos a que me refiero son importantes y todavía no han llegado a esta Cámara y al discutirlos seríamos privados la mayoría de nosotros de las luces de su inteligencia. Comprendo que después de ser levantadas estas sesiones vendrán las vacaciones de Pascua pero teniendo en cuenta que pueden llegar después los proyectos a que me he referido no estoy de acuerdo en que se retiren definitivamente.

Senador Sandoval: Con los honorables senadores Sacasa y Alemán, formo parte de la Comisión nombrada para proponer a la Honorable Cámara de Diputados las reformas hechas aquí al Código del Trabajo, y deseo manifestar a la Honorable Cámara que no haré uso del permiso solicitado hasta no haber llenado mi cometido. Quiero manifestar también al señor Presidente de la Cámara, que si las sesiones se reanudan después de las vacaciones de Navidad, estoy dispuesto a venir en cualquier momento que sea llamado y que se necesite de mí.

Suficientemente discutida la moción del senador Sacasa se aprobó.

89— Se levantó la sesión.

Carlos A. Morales,
Presidente.

José Solórzano Díaz,
1er. Srío.

Arturo Mantilla,
2º Srío.

NOTA:— El acta anterior fué aprobada en la siguiente sesión con una rectificación relacionada con la aprobación de los artículos 71 y 89 del Código del Trabajo.

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 34

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes la siguiente Resolución de la Dirección de Ingresos, que dice:

«Dirección de Ingresos. Managua, D. N., treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco. Las ocho de la mañana. Vistos,

Resulta:

En escrito presentado a esta Dirección a las once de la mañana del día veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro al Dr. Isaac Montealegre Gasteazoro, mayor de edad, casado, Médico y Cirujano, del domicilio de esta ciudad, expuso lo siguiente:

- a) —Que de acuerdo con escritura pública autorizada en esta ciudad a las seis y treinta minutos de la tarde del diecinueve de Octubre ppdo., por el doctor Francisco Ernesto Baltodano Escobar, es dueño de la Fábrica de elaborar aguardiente denominada «La Constancia», ubicada en el Centro Destilatorio de esta ciudad;
- b) —Que por esa misma escritura se extinguió la sociedad «Balladares Lacayo y Compañía Limitada» por disolución y liquidación, quedando desde ese día a su cargo el activo y pasivo de la extinta sociedad;
- c) —Que previo los trámites de ley, se le otorgue las autorizaciones, patentes y permisos para la destilación de aguardiente «La Constancia», en la fábrica del mismo nombre, ubicada en el lugar expresado;
- d) —Que se somete para sus actuaciones y negocios a las Leyes y Reglamentos del Ramo y a las órdenes y disposiciones que dicten tanto el Ministerio de Hacienda como la Dirección de Ingresos; y
- e) —Que para garantizar los intereses del Fisco propone la fianza de su señora esposa doña Lily de Montealegre, persona abonada y de arraigo.

Considerando:

En oficio Nº 9334 fechado el 30 de Noviembre ppdo., esta Dirección dió aviso a la solicitud presentada al Honorable señor Ministro de Hacienda, quien en nota Nº 9360 del 5 de Diciembre recién pasado, manifestó a este Despacho que dicho Ministerio aceptaba la fianza de doña Lily de Montealegre, y conforme oficio Nº 9987 del mismo Diciembre dirigido al Dr. Montealegre G., por esta autoridad, se le puso en conocimiento la aceptación del Ministerio de Hacienda y al mismo tiempo se le ordenó que enviara a este Despacho, para los

finés de ley, el testimonio de la escritura de fianza otorgada por doña Lily de Montealegre a favor del Fisco de Nicaragua.

Considerando:

El testimonio que corre razonado en autos de la escritura de fianza otorgada por doña Lily de Montealegre, a favor del Fisco de Nicaragua, para responder por las responsabilidades en que pueda incurrir su esposo el Dr. Isaac Montealegre G., fué autorizada en esta ciudad por el Dr. Buenaventura Selva, a las doce y media de la tarde del 4 de Enero corriente y fué calificado correcto, según oficio Nº 3570, del día de ayer, recibido por esta Dirección del Presidente del Tribunal de Cuentas y que también corre en autos.

Considerando:

El solicitante no tiene ninguna de las prohibiciones señaladas en el Arto. 32 del Reglamento de la Renta de Licores y habiéndose llenado los trámites reglamentarios, es el caso de resolver la presente solicitud, y esta Dirección de Ingresos se pronuncia accediendo a lo pedido.

Por Tanto:

El infrascrito Director de Ingresos en uso de las facultades legales de que está investido y en conformidad con los Artos. 1, 2 y 4 del Reglamento de la Renta de Licores.

Resuelve:

19—Autorizar al Dr. Isaac Montealegre Gasteazoro, de calidades expresadas, para que se dedique a la destilación de aguardiente «La Constancia», en la fábrica del mismo nombre, ubicada en el Centro Destilatorio de esta ciudad, con todos los derechos adherentes y firme pagarés al Gobierno, todo de conformidad con las leyes de la materia, sujetándose en todos y cada uno de sus actos, a las disposiciones que emita tanto el Ministerio de Hacienda, como esta Dirección de Ingresos.

29—Se autoriza al Dr. Montealegre G., para la venta y expendio de su producto, mediante el estricto cumplimiento de las disposiciones legales.

39—Dense los avisos de ley, librando las copias respectivas.

49—Pase al inmediato superior la presente resolución para su aprobación y publicación en el Diario Oficial y archívese este Expediente por Secretaría, para su custodia.

Cópiese y notifíquese.—Virgilio Montenegro M., Director de Ingresos.—Ante mí. R. Sánchez G., Secretario.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Febrero de 1945.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 207

El Presidente de la República,

Acuerda:

Conceder un mes de permiso con goce de

suelo a partir del día 19 de Febrero próximo entrante para ausentarse de su cargo, al Sr. José Jesús Martínez R., Secretario de la Junta de Información y D taller del Depto. de Boaco, dejando en su lugar y bajo su propia responsabilidad, al Sr. José Angel Incer B.

Comuníquese.---Casa Presidencial---Managua, D. N., 31 de Enero de 1945.---A. SOMOZA.---El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

INSTRUCCION PUBLICA

Nº 788

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:---Cancelar a partir del 19 de febrero próximo, el nombramiento del señor Pedro Agurcia, como Director y Profesor de la Escuela Mixta de las Sabanas Nº 1, Departamento de Madriz, por abandono de su puesto.

Comuníquese.---Casa Presidencial---Managua, D. N., 25 de enero de 1945.---SOMOZA.---El Sub-Secretario de Instrucción Pública Encargado del Despacho, Ignacio Fonseca.

Nº 789

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:---Cancelar a partir del 19 de febrero próximo, el nombramiento de la señora Soledad Cuadra de Mena, como Profesora de la Escuela Superior de Niñas de Nandaimé, Departamento de Granada, que abandonó su puesto.

Comuníquese.---Casa Presidencial---Managua, D. N., 26 de enero de 1945.---SOMOZA.---El Sub-Secretario de Instrucción Pública Encargado del Despacho, Ignacio Fonseca.

Nº 793

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:---Cancelar a partir de la fecha, el nombramiento de la señora Magui Taylor de Bermúdez, como Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural de la Barra del Río Grande, Departamento de Zelaya (zona sur).

Comuníquese.---Casa Presidencial---Managua, D. N., 27 de enero de 1945.---SOMOZA.---El Sub-Secretario de Instrucción Pública Encargado del Despacho, Ignacio Fonseca.

Nº 801

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:---Cancelar a partir del 19 de febrero próximo, el nombramiento de la Srta. Esperanza Herrera, como Directora y Pro-

fesora de la Escuela Mixta de Matiguás Nº 1, Departamento de Matagalpa.

Comuníquese.---Casa Presidencial---Managua, D. N., 31 de enero de 1945.---SOMOZA.---El Sub-Secretario de Instrucción Pública Encargado del Despacho, Ignacio Fonseca.

Nº 790

El Presidente de la República,

Acuerda:

19--Nombrar al señor Alfredo Alegría, Inspector de Instrucción Pública del Departamento de Jinotega, a partir del 19 de febrero próximo.

29---El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo de Ciento Cincuenta Córdobas (C\$150.00) mensuales, que se imputará a la partida que señale el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Comuníquese.---Casa Presidencial---Managua, D. N., 26 de enero de 1945.---A. SOMOZA.---El Sub-Secretario de Instrucción Pública Encargado del Despacho, Ignacio Fonseca.

Nº 202

El Presidente de la República,

Acuerda:

19---Nombrar al Dr. Enoc Aguado, Profesor de la Asignatura de Sociología de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, en lugar del Dr. Felipe Rodríguez Serrano.

29---El nombrado tomará posesión de su cargo en la Secretaría de la Universidad y devengará el sueldo que el Presupuesto de la misma le señale, a partir de la fecha.

Comuníquese.---Casa Presidencial---Managua, D. N., 26 de enero de 1945.---SOMOZA.---El Sub-Secretario de Instrucción Pública Encargado del Despacho, Ignacio Fonseca.

Nº 203

El Presidente de la República,

Acuerda:

19---Nombrar al Dr. Raulfo Duarte, Profesor en la Asignatura de Química Orgánica primer curso, de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central, en lugar del Dr. José del Carmen Bengochea, que renuncio.

29---El nombrado tomará posesión de su cargo en la Secretaría de la Universidad y devengará el sueldo que el Presupuesto de la misma, le señale, a partir de la fecha.

Comuníquese.---Casa Presidencial---Managua, D. N., 26 de enero de 1945.---SOMOZA.---El Sub-Secretario de Instrucción Pública Encargado del Despacho, Ignacio Fonseca.

Nº 791

El Presidente de la República,

Acuerda:

19---Nombrar a la Srta. Isolina Alvares

do, Directora de la Escuela Elemental de Niñas de La Concepción, Departamento de Masaya, en lugar de la señora María L. de Guevara, que pasó a otro lugar.

29---La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 19 de Febrero próximo.

Comuníquese.---Casa Presidencial.---Managua, D. N., 26 de enero de 1945.---SO-MOZA.---El Sub-Secretario de Instrucción Pública Encargado del Despacho, Ignacio Fonseca.

Nº 792

El Presidente de la República,
Acuerda:

19---Nombrar a la Sra. María L. Nárvaez de Guevara, Directora y Profesora de la Escuela Mixta El Dulce Nombre, jurisdicción de San Marcos, Departamento de Carazo.

29---La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 19 de febrero próximo.

Comuníquese.---Casa Presidencial.---Managua, D. N., 26 de enero de 1945.---SO-MOZA.---El Sub-Secretario de Instrucción Pública Encargado del Despacho, Ignacio Fonseca.

Nº 786

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:---Aclarar el Acuerdo Nº 774 de 22 de enero corriente, en el sentido de que los Profesores Asunción Soto, J. Antonio Gutiérrez M., Narcisca Gómez, Flérida Nogueira, Rosa Martínez y Benito Salinas, Profesores de las Escuelas Superiores de Varones y Niñas de San Marcos y de Inglés y Cultura Física de las mismas, sustituyen a los Profesores Alonso Herrera, José María García González, Ofelia Ortega Robleto, Josefina Navarro, Alonso Herrera y José María García h., respectivamente.

Comuníquese.---Casa Presidencial.---Managua, D. N., 24 de enero de 1945.---SO-MOZA.---El Sub-Secretario de Instrucción Pública Encargado del Despacho, Ignacio Fonseca.

Nº 787

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:---Conceder a partir del 19 de enero corriente, dos meses de permiso, con goce de sueldo íntegro, a la señora Ofelia S. de López, Profesora de la Escuela Graduada de Niñas de El Viejo, Departamento de Chinandega, de conformidad con el Art. 322 Cn. hará sus veces durante el tiempo que dure dicho permiso, la Srita. Josefina Bustos G., quien devengará el sueldo de ley.

Comuníquese.---Casa Presidencial.---Ma-

nagua, D. N., 25 de enero de 1945.---SO-MOZA.---El Sub-Secretario de Instrucción Pública Encargado del Despacho, Ignacio Fonseca.

Nº 207

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:---Prorrogar por un mes más, el permiso concedido al Sargento G. N., Arturo Muñiz, Chofer al servicio de este Ministerio, por motivos de enfermedad, a partir del 19 de febrero próximo.

Comuníquese.---Casa Presidencial.---Managua, D. N., 30 de enero de 1945.---SO-MOZA.---El Sub-Secretario de Instrucción Pública Encargado del Despacho, Ignacio Fonseca.

Nº 200

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:---Elevar a Ciento Cuarenta Córdoba (C\$140.00) a contar del 19 de enero del presente año, el canon mensual de arrendamiento del contrato Nº 161 del 31 de octubre de 1944, celebrado por el Ministerio de Instrucción Pública y E. F., con el señor Fernando Moraga, como representante debidamente autorizado de la Srita. Berta Castro S., y en el cual el señor Moraga da en arriendo a nombre de su representada, una casa que la Srita. Castro S., posee en la ciudad de León y que sirve de local a la Escuela de Párvulos Nº 2 de ese lugar. Pago que se hará en Tesorería General, por medio de la Administración de Rentas de León, en la forma acostumbrada.

Comuníquese.---Casa Presidencial.---Managua, D. N., 27 de enero de 1945.---SO-MOZA.---El Sub-Secretario de Instrucción Pública Encargado del Despacho, Ignacio Fonseca.

Nº 205

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:---Elevar a partir del 19 de febrero próximo, de Veinte Córdoba (C\$20.00) a Cuarenta Córdoba (C\$40.00) mensuales, el sueldo de la señora Julia Malespín, como Profesora de Música y Canto de las Escuelas Nacionales de esta ciudad.

Comuníquese.---Casa Presidencial.---Managua, D. N., 27 de enero de 1945.---SO-MOZA.---El Sub-Secretario de Instrucción Pública Encargado del Despacho, Ignacio Fonseca.

DISTRITO NACIONAL

Nº 2

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:---Aprobar en todas sus partes el contrato que a la letra dice:---Adrés Muri-

llo, Ministro del Distrito Nacional, por una parte, y Rodolfo López Mendoza, mayor de edad, de este domicilio, casado y agricultor, por otra, han convenido en el siguiente contrato:

I

El señor López Mendoza da en arrendamiento por el término de un año a contar de la fecha y para que sirva de local a la escuela de niños de la Comarca de Asento, de esta jurisdicción, una casa de su propiedad, con dos corredores de diez varas de largo por siete de ancho, más una pieza para la maestra, comprometiéndose a suministrar agua suficiente para el servicio de la Escuela.

II

El Distrito Nacional pagará al señor López Mendoza, la suma de Veinticinco Córdobas (C\$25.00) mensuales, por medio de su Tesorería, y se reserva el derecho de rescindir este contrato cuando lo crea conveniente sin ninguna responsabilidad de su parte.

III

El Ministerio del Distrito Nacional da por rescindido el contrato que para el local de esta misma escuela celebró con la señora Cándida de Gaitán, el diez de Mayo de 1944.

En fé de lo cual firmamos el presente contrato, en la ciudad de Managua, D. N., a los veintidos días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Ministro del Distrito Nacional—Andrés Murillo—El Contratista—Rodolfo López Mendoza.

Comuníquese.—Casa Presidencial—Managua, D. N., veintidos de Enero de mil novecientos cuarenticinco.—El Presidente de la República, SOMOZA.—El Ministro del Distrito Nacional, Andrés Murillo.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1802

Des tarde cinco Febrero próximo remataráse mejor pastor finca rústica trece manzanas cabida, inculta, comprendida estos linderos: Oriente, cañón "El Patasta," y Narciso Quiérrez; Poniente, camino público; Norte, Narciso Quiérrez; y Sur, Manuel Aragón y solar de cincuenta varas cuadradas, contiene una casa p jiza, dentro estos linderos; Oriente, Juan Aragón; Poniente, calle pública; Norte, Felipe Hernández y Sur, Mercedes Hernández, ubicadas ambas El Dulce Nombre, esta jurisdicción.

Ejecución: Hilaria Hernández contra Juan Aragón. Valoradas doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase.

Secretaría Juzgado Local. San Marcos, diez y ocho Enero mil novecientos cuarenticinco.—Inca-do—Varas—en—Valc.—Guillermo Gallardo, Srio.

189 3 3

Nº 1912

Once mañana veintiuno mes corriente, remataráse mejor pastor finca rústica situada cañada Guapotal, jurisdicción pueblo San Ramón, este Departamento,

de como ochenta manzanas extensión, terreno nacional, conteniendo cafetos, despaldas y casa habitación, lindante: Oriente, posesión María García; Occidente, propiedades Teófilo Altamirano y Arcadio Z-ledón; Norte, propiedad Desiderio Centeno; y Sur, propiedad Tránsito e Isabel Granadca.

Valorada un mil quinientos córdobas.

Subástase ejecución Tomás Donaire contra Máximo García

Oyense posturas.

Juzgado Distrito. Matagalpa, cinco Febrero mil novecientos cuarenticinco.—C. Arroyo Buitrago—J. Angel Rizo, Srio.

305 3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1463

Pablo Montano, solicita título supletorio casa y solar sita ésta, limitados: Oriente, Juana Salmerón; Poniente, Juan Argüello, Norte, Eustaquia Ramírez; Sur, Carlina Santamaría.

Opónganse legalmente.

Juzgado Distrito. Chinandega, cinco Diciembre mil novecientos cuarenticuatro.—H. Montenegro, Srio.

2675 3 3

Nº 1449

Gustavo Estrada, mayor, casado, agricultor, domiciliado Nagarote, solicita título supletorio, siguientes inmuebles: a) — Casa y solar situados expresada Villa, limitados: Norte, calle enmedio, casa y solar sucesión Benito Gallo; Sur, predio Teodora Espinoza; Oriente, el Francisco Montoya; Poniente, solares Leopoldo Estrada y sucesión Manuel Manguña; b) — Solar situado también Nagarote, limitados: Norte, calle enmedio, predio sucesión Pablo Talavera; Sur, el de Concepción Martínez; Poniente, predio Concepción Penado; y Oriente el de Felipe Reyes; c) — Finca ganadería "El Recreo", situada Norte expresada Villa, lindante: Norte, terrenos Hernán Navarro, Humberto Roa y Rafael Camacho; Sur, propiedades Pedro Chamorro, José Angel Ortega y Leopoldo Membreño; Oriente, Lago de Managua y sucesión Toribio Argüello; y Poniente, propiedades Hernán Navarro y sucesión Lázaro Vázquez.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito, León, cuatro Diciembre mil novecientos cuarenta y cuatro.—Julio C Madrigal, Srio.

2667 3 3

Nº 1489

Bruno Orozco, solicita título supletorio casa y solar esta ciudad, bajo siguientes linderos: Oriente, casas Cleto Benavides y Alfonso Lovo, mediando calle; Occidente, casa y solar Paula de Zepeda; Norte, casa y solar Rosa y Nemesia Toruño; Sur, casa Ramón Reyes, mediando calle.

Valor de cien córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Dado Juzgado Local. Pueblo Nuevo, dos tarde del veintiuno Noviembre mil novecientos cuarenticuatro.—J. Rodríguez M — Miguel A. Barrantes, Srio.

2704 3 3

Nº 1515

Isidora Flores viuda de López, solicita título supletorio finca urbana, consistente en casa nueve varas frente por siete y media fondo, con solar de treinta y seis varas frente por diez y siete de fondo, lindas: Oriente, Nieves viuda de Moreno; Occidente, Lázaro Flores; Norte, Mariano Gómez; Sur, Decideria Matamoros, calle enmedio. Sita esta ciudad.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado de Distrito. Ciudad Darío, tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—M. A. Luna—Salv. Ch. Praslin, Srio.

Es conforme.—Salv. Ch. Praslin, Srio.

2752 3 3

Nº 1448

Angela Barrantes, solicita título supletorio casa y solar esta ciudad, lindante: Oriente, mediando calle, predio sucesión Pastor Peralta; Occidente, solar Pedro Sánchez; Norte, casa Narcisca Quevara; Sur, predio Manuela Díaz.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, veintisiete Noviembre mil novecientos cuarenticuatro.—Cesar Bustillo—O. Selva, S. to.

2668 3 3

Nº 1439

Dámaso Molina, solicita título supletorio casa solar situados Santo Tomás, lindando: Oriente, Norte, Sur, Leopoldo Molina; Poniente, Bertilda Sánchez.

Opóngase legalmente.

Juzgado Distrito. Acoyapa, treinta Noviembre mil novecientos cuarenticuatro.—F. Toledo S. Srio

2654 3 3

Nº 1438

Francisco Reyes R., solicita título supletorio dos fincas, una: Oriente, Francisco Reyes R; otra: Occidente, Norte, Constantino Martine; Sur, José Mercedes Guerra; otro: Oriente, Celestino Calero; Poniente, Solón y Olinto Castro; Norte, Carlos Aburt; y Sur, Angelina Quintero.

Quien pretenda derecho, dedúzcalo término legal. Juzgado Local. La Concepción, veinte Noviembre de mil novecientos cuarenticuatro.—Roberto Vásquez—Guillo. Hernández, Srio.

2655 3 3

Nº 1341

Rumualdo Florián, este domicilio, solicita título supletorio de sus propiedades situadas en la comarca del Ojoche, esta jurisdicción, dividida dos lotes, terreno nacional, primer lote se compone de cien manzanas extensión más o menos, cultiva como mejoras un potrero empastado zacate guinea de cuarenta manzanas, lo demás inculto, cercado con alambre púa, piñuela, madera y de piedra y en parte cercas naturales, límite: Oriente, predio sucesores de Eligio Matey; Occidente, propiedad Fernando Gómez; Norte, terreno de los vecinos del Valle San Pedro; y Sur, Río Coco; dentro de este lote existe una casa de habitación. Segundo lote se compone de cincuenta manzanas más o menos con las mejoras una finca de café de tres mil árboles, dos mil obreros y mil en crianza, demás resto del terreno para labores de agricultura y sin cercas, limita: Oriente, predio Carmen de Cerrato; Occidente, propiedades Lorenzo Falcón y Roque Matey; Norte, predio Leonzo Matey; y Sur, caserío del Valle de Santa Ana y predios de Roque Matey.

Valoradas doscientos córdobas.

Quien se crea con mejor derecho, preséntese término treinta días.

Juzgado Local. Telpaneca, dieciséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Andrés Suárez—Antonio Hernández, Srio.

2590 3 3

Nº 1342

José Angel Hernández, vecino este pueblo, solicita título supletorio de sus propiedades que posee en el lugar Los Achiotos, terreno nacional en el primer lote cultiva las mejoras dos mil doscientos árboles de café en un plantío y otro plantío de mil cafetos, todos en crianza, media manzana guineos, existen árboles frutales, naranjas dulces; dicho lote terreno se deduce de diez manzanas extensión, bajo estos linderos: Oriente, montañas incultas; Occidente, finca de café don Juan Francisco López y Juan Zavala; Norte, montaña inculta; y Sur, montaña inculta. Segundo lote, situado Valle de Amucayan, de diez y seis manzanas extensión cultiva como mejoras quinientos árboles de café obreros en mal

estado, contiene árboles frutales, aguacales, mangos y naranjas dulces, una casa de habitación de ocho varas de largo por seis de ancho, cubierta con teja de burro, sentada sobre horcones, paredes taquezal, bajo estos linderos: Oriente, montes incultos y casa de habitación de Susana Cárdenas; Occidente montes incultos y casa habitación de Susana Cárdenas; Norte, terrenos incultos y cafetal de la señora Cárdenas; y Sur, montañas incultas.

Estímalas doscientos córdobas.

Quien se crea con mejor derecho, opóngase dentro el término treinta días.

Juzgado Local. Telpaneca, veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro—Testado—largo—no—vale—Entre líneas—Occidente—montes—incultos—Vale.—Andrés Suárez—Antonio Hernández, Srio.

2589 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 1973

El señor Carlos Orlando Espinosa B., preséntese a este Ministerio del Distrito Nacional, solicitando conforme la ley se le done para edificar, un solar situado en el Cementerio Viejo de San Pedro, de 30 varas de frente por 24-29 de fondo, con estos linderos: Norte, solar donado a David Santamaría Sáenz; Sur y Occidente, terrenos del Distrito Nacional; Poniente, 5a. Av. Sur Oeste.

El que se crea con derecho, preséntese a este Ministerio con sus documentos correspondientes que se le hará justicia.

Managua, D. N., Febrero 9 de 1915.—Octavio Rivas Ortiz, Oficial Mayor de Distrito Nacional.

231 3 1

Nº 1184

Leonisa Ruiz, solicita arriendo lote de terreno baldío municipal, veinticinco manzanas, con estos linderos: Norte, quebrada Cieneguita; Sur, línea divisoria sitio San Antonio del Coco; Oriente, cercas Alejandro Serrano y Wence Reinos; Poniente, cercas de Francisco José Gutiérrez.

Quien tenga derecho, opóngase dentro de quince días.

Alcaldía Municipal. Acoyapa, siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—V. Duarte A.—S. Quintanilla A., Srio.

2473 3 1

Nº 1216

José Antonio Robleto, solicita este Municipio adjudicación terreno ejidal, punto El Clavel, extensión cien hectáreas, posesión siete años, linderos: Norte, carril divisorio con tierras de Santo Tomás; Sur, posesión Ramón Aguilar; Oriente, montañas o terrenos municipales; y Occidente, el mismo carril divisorio de las tierras de Santo Tomás.

Quien crease con derecho oponerse, que se presente este Municipio en el término de ley.

Alcaldía Municipal. Villa Somoza, veinte y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Rosario Duarte M.—Florencio Sequeira, Srio.

2482 3 1

Nº 1289

Porfirio Sequeira, solicita este Municipio adjudicación terreno ejidal comarca La Gatada, extensión cien hectáreas, posesión ocho años, linderos: Oriente, posesión Martín Jarquín; Poniente, posesión Vicente Vivas; Norte, posesión Juan Obando; y Sur, terrenos Teodoro Cano.

Quien crease con derecho oponerse, que se presente este Municipio en el término de ley.

Alcaldía Municipal. Villa Somoza, catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Rosario Duarte M.—Florencio Sequeira, Srio.

2533 3 1

Nº 1210

Ramón Duarte, solicita este Municipio adjudicación un solar medianero, linderos: Oriente, terrenos de don Luciano Astorga, carretera en medio; poniente, solares municipales; Norte, terrenos del referido Astorga, carretera en medio; y Sur, solares municipales.

Quien creáse con derecho, presénte este Municipio término legal.

Alcaldía Municipal. Villa Somoza, treintuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Rosario Duarte M.—Florencio Sequera, Srío.
2676 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 1763

Solón Argüello, de este domicilio, electricista, ha presentado solicitando depósito y registro esta Marca de Fábrica:

"SOLARCO"

que protege lámparas fluorescentes y otros productos eléctricos y de radio.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, ocho de Enero de mil novecientos cuarenticinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.
153 3 3

Nº 1972

Orlando Alvarez Ciria, farmacéutico, casado y del domicilio de León, ha presentado solicitando depósito y registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

"Agua de Budaria"

sobre una etiqueta de forma rectangular y fondo amarillo, teniendo en su centro un rectángulo de fondo blanco y palabras alusivas al producto. Protege productos farmacéuticos en general y especialmente un agua purgante.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N. nueve de Febrero de mil novecientos cuarenticinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.
330 3 1

PATENTE DE INVENCIÓN

Nº 1762

Solón Argüello, mayor de edad, casado, electricista, ciudadano nicaragüense y de este domicilio, ha presentado solicitando Carta Patente sobre un invento consistente en: Un nuevo sistema para la fabricación de lámparas fluorescentes "SOLARCO".

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.
158 3 3

CITACIONES

Nº 1926

A los Cafetaleros

Se cita a todos los accionistas de la Sociedad Cooperativa Anónima de Cafeteros de Nicaragua, para la reunión que se verificará el día domingo 25 de Febrero corriente, en sus oficinas en esta capital para aprobar los Estatutos y tratar otros asuntos importantes.

Managua, D. N., 3 de Febrero de 1945.—Enrique Belli, Secretario.
284 3 1

Nº 1949

Con instrucciones de la Directiva de la Nicaragua Sugar Estates Limited, cito a los socios de dicha Compañía para una Junta General Ordinaria que, de conformidad con la Escritura Social y los Estatutos, tendrá verificativo a las once de la mañana del día veintisiete del mes de Febrero en curso, en las oficinas de la Empresa situadas en la primera Calle Sur de esta ciudad.

Granada, seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Dionisio Cuidra Benard, Srío.
306 1

AVISOS

Nº 1941

Autorizado ejercer Abogacía y Notariado, tengo mi oficina abierta en Managua, Distrito Nacional, de Abogado, Notario y Asesor. Salvo convenio cobraré honorarios quintuplicados los actuales Aranceles Judiciales, leyéndose Córdoba donde dice Pesos.

Managua, siete de Febrero mil novecientos cuarenticinco.—Gonzalo Solórzano Ramírez.
298 1

A los que reclamen por asignaciones de Tasa, Instrucción Pública y Vialidad: La Dirección de Ingresos solamente podrá conocer sobre reclamaciones por esos impuestos, cuando se ha interpuesto el recurso de Apelación contra la sentencia dictada por la Junta de Información y detalle. (Artos. 14 y 22 del Reglamento y de la ley del Impuesto Directo). En consecuencia, no será atendida ninguna reclamación verbal o escrita. Se ruega no hacer perder el tiempo a esta Dirección.—Managua, 17 de Enero de 1945.—Dirección de Ingresos.—V. Montenegro M., Director de Ingresos.
31 11

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:

Número del día	¢ 0.15	Por trimestre . . .	¢ 6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre . . .	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre .	US\$ 3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano
Por año	5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, cartales y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.